

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 13 de mayo de 1970 por la que se otorga, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan, por adjudicación directa, los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia 1.º de la Guardia Civil don Juan Guasch Mari, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil, Vigilante nocturno en la Empresa «Hotel Ibiza-Playas», con domicilio social en Ibiza (Balears). Fija su residencia en San Juan Bautista (Ibiza). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don José Ferrer Mari, con destino en la 431.ª Comandancia de la Guardia Civil, Jefe de almacén de la Empresa «Laboratorios Miró, S. A.», con domicilio social en la calle 31 de Diciembre, número 110, Palma de Mallorca. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado personal, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrutí.

Excmos. Sres. Ministros...

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se nombra Abogado del Estado a don Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 16 del actual ha sido jubilado por cumplir la edad reglamentaria don Vicente Sierra Martínez, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA26, y como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado, que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado—texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957—y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a

los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández que nació el 8 de marzo de 1942, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA343, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Avila, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad del día 21 de los corrientes.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1970

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 25 de abril de 1970 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo don Joaquín García Pérez y don Tomás del Pozo Tejedor.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1969 y efectos administrativos de 1 de mayo de 1970, quedando escalafonados como a continuación se indica:

1. Brigada don Joaquín García Pérez, entre don Asterio García Delgado y don José Carballo Rodríguez.

2. Brigada don Tomás del Pozo Tejedor, entre don Antonio Pardo Rodríguez y don Gabino Sierra García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don José María Sanz Gómez.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 23 de abril de 1970, en que ha cumplido la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada don José María Sanz Gómez, debiendo hacer-